

Si es el peticionario es hijo(a) del comunero fallecido, los documentos a presentar

- Certificado de nacimiento junto a una fotocopia de cédula de identidad del o la solicitante
- Certificado de defunción del (la) comunero (a)
- Certificado de Matrimonio
- Fotocopia de libreta de matrimonio
- Declaraciones juradas notariales de los demás herederos que permitan que se adjudique el derecho que le correspondía al comunero (a) (Ver MODELO DE DECLARACIÓN JURADA), adjuntando certificado de nacimiento y fotocopia de cédula de identidad de cada declarante.
- Certificado del Presidente de la Comunidad, donde se reconozca que el derecho no tiene deuda y quien es el amparador del derecho (VER MODELO)